

Se cita para el día que la H. J. provincial
tenga que convenir, a fin de resolver

Entre el Contad.
Int. & Prop. d. H.
suor. Com.

en presencia de las com. que cita el Cont.
interino municipal

Dotación de Escuelas
N. Com.

Ordina H. Com. que con fecha
día del actual comunicó al Sr. Intero.

Subdelegado de Prop. de la Provincia de
Murcia, en la que ha tenido a bien S. M.
Resolver, que siempre que hayan de se-
ñalarse y expresarse fondos para la dota-
ción de Escuelas de la instrucción prima-
ria, se forme e instanciar expediente
con arreglo al H. Decreto de veinte y
seis de Mayo de mil ochocientos diez y
seis. Entendida por este Ayuntamiento
acordada: se guardará cumplida, se con-
tendrá el libro y se pase copia a la Contad.
municipal

Partes vecinales
no se hagan en la
amp. autorización

Ordina en copia del libro Sr. Gov.
edición y utilidad de esta H. Com. que
y seis del actual, instando la H. Com.
que le comunicó el Sr. Intero. del Sr. y de
Sr. como Consejo, en la que S. M. se ha digna-
do resolver que los Ayuntamientos de Murcia
qued dispungan y lleven a efecto sin la com-
presencia de autoridades. Partes vecinales

